OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOLOMBO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510146978122888126 **Nro Matrícula: 038-5206**

Pagina 1 TURNO: 2025-038-1-7065

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:14:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 038 - YOLOMBO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 23-02-1987 RADICACIÓN: 181-87 CON: ESCRITURA DE: 19-09-1986
CODIGO CATASTRAL: **05858010000070009000200000000**COD CATASTRAL ANT: 2777
NUPRE: AFK0001MFMF

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE VEGACHI, QUE LINDA: "POR EL FRENTE CON LA VIA PUBLICA O CALLE EN UNA EXTENSION DE 20 METROS APROXIMADAMENTE; POR UN COSTADO CON OTRA CALLE EN UNA EXTENSION DE 70 METROS APROXIMADAMENTE; POR EL OTRO COSTADO CON EL COLEGIO DE VEGACHI; Y POR EL FONDO CON EL RIO VOLCAN ". PEV.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1). ERNESTO MUNERA BOTERO, ADQUIRIO ESTA PROPIEDAD POR COMPRA A BENJAMIN RESTREPO R., SEGUN ESCRITURA NRO 6.695 DE NOVIEMBRE 18/58, NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EN DICIEMBRE 16/58, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 22 FLOS 62 # 610. EN $ 325.000.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE O VIA PUBLICA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

038 - 292

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-02-1987 Radicación: 181-87

Doc: ESCRITURA 128 DEL 19-09-1986 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $90,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNERA BOTERO ERNESTO

A: EL MUNICIPIO DE VEGACHI **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOLOMBO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510146978122888126 **Nro Matrícula: 038-5206**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:14:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 19-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2024 Fecha: 07-12-2024

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-038-1-7065 **FECHA: 14-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GUILLERMO DE JESUS ARBELAEZ HERRERA

REGISTRADOR SECCIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOLOMBO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251014250512288859O **Nro Matrícula: 038-12574**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:17:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 038 - YOLOMBO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 10-05-2002 RADICACIÓN: 278/2002 CON: ESCRITURA DE: 03-06-1971
CODIGO CATASTRAL: **05858010000070009000100000000O**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE: AFK0001ELPB
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE UNA MAYOR EXTENSION CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200.M.2.), MUNICIPIO DE VEGACHI, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA N. 1318 DEL 03-06-71 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN. DECRETO 1711 DE 1984. ARTICULO 11. MGC.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1). ERNESTO MUNERA BOTERO, ADQUIRIO LA MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BENJAMIN RESTREPO R., SEGUN ESCRITURA N. 6695 DEL 18-11-58 NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-12-58 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 22 FLOS 62 # 610 EN $ 325.000.00.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE DE TERRENO CALLE O VIA PUBLICA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

038 - 292

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-05-2002 Radicación: 278

Doc: ESCRITURA 1318 DEL 03-06-1971 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $12,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNERA BOTERO ERNESTO

A: MUNICIPIO DE YALI **X NIT 8909809648**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 19-04-2021

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOLOMBO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510142505122888590 **Nro Matrícula: 038-12574**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:17:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2024 Fecha: 07-12-2024

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-038-1-7066 **FECHA: 14-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GUILLERMO DE JESUS ARBELAEZ HERRERA

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ
Nit: 890.985.285-8

En Vegachi,
Todos Construimos Futuro

INFORMACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

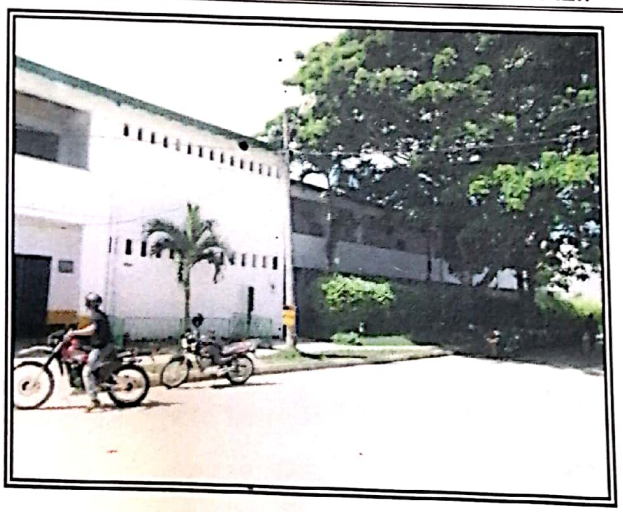
COLEGIO EFE GOMEZ – BLOQUE I			
EQUIPAMIENTO		**CODIGO CATASTRAL**	858100100100030000010000000
UBICACIÓN DEL PREDIO		**MUNICIPIO**	**VEREDA/BARRIO**
		VEGACHI	BARRIO CENTRO
URBANO	**X**	**NOMBRE O DIRRECCION**	
RURAL		CARRERA 47 N 50 - 40	

DOCUMENTO				
CLASE	**NUMERO**	**FECHA**	**OFICINA DE ORIGEN**	**MATRICULA IN MOBILIARIA**
ESCRITURA	128 1318	19/09/1986 03/07/1971	ÚNICA YALI PRIMERA DE MEDELLÍN	038-5206 038-12574

OBSERVACIONES

LA ESCRITURA 128 – MATRICULA INMOBILIARIA 038-5206 CORRESPONDE A LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL COLEGIO.
LA ESCRITURA 1318 – MATRICULA INMOBILIARIA 038-12574 CORRESPONDE AL RESTO DEL BLOQUE.
NOTA: LA MATRICULA INMOBILIARIA 038-12574 CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE YALI.





"EN VEGACHI,
TODOS CONSTRUIMOS FUTURO"

Escaneado con CamScanner

- VENTA -

SR. ERNESTO MUNERA BOTERO. -

-A-

" MUNICIPIO DE VEGACHI ". --

$ 90.000.000. ----------

Vegachí. ==========

ESCRITURA NUMERO : --- CIENTO VEINTIOCHO (128). ==========

En el Municipio de Yalí, Departamento de Antioquia, República de --- Colombia, a diez y nueve (19) de Septiembre --- de mil novecientos ochenta y seis (1.986)., ante mí, HECTOR HERNANDEZ ESTRADA., --- Notario Unico del Círculo Notarial de Yalí, compareció el señor -- ERNESTO MUNERA BOTERO., varón, mayor de edad, vecino de éste Municipio, portador de la cédula de ciudadanía número 3.319.407 expedida en Medellín, mayor de cincuenta (50) años de edad, de estado-civil casado y con sociedad conyugal vigente, a quien conozco --- personalmente de lo cual doy fé, y dijo : ----- PRIMERO : --------- Que transmite a título de venta a favor del " MUNICIPIO DE VEGACHI" el derecho de dominio y la posesión que el exponente tiene en el--- siguiente inmueble : --- Un lote de terreno, situado en el Municipio de Vegachí, en la zona urbana, con una extensión aproximada -- de 1.400 metros cuadrados y que tiene los siguientes linderos: --- --" Por el frente con la vía pública o calle en una extensión de --- 20.oo metros aproximadamente; por un costado con otra calle en una extensión de 70.oo metros aproximadamente; por el otro costado --- con el Colegio de Vegachí; y por el fondo con el Río Volcán. ----- SEGUNDO : --- Que adquirió lo que vende en MAYOR EXTENSION., ---- por compra hecha al señor Benjamín Restrepo., según consta en la-- escritura pública número 6.695 de fecha 18 de Noviembre del año --- de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), de la Notaría Tercera (3a.) del Círculo de Medellín, registrada en el folio sesen-- y dos (62), vuelto partida número 610, libro 1o., tomo 22, ------ matrícula, folio 203, número 271, tomá 23 de Yolombó. ---------- TERCERO : --- Que lo que vende se encuentra libre de toda clase --

Escaneado con CamScanner

de gravamenes como, censo, hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente y condiciones resolutorias. --- CUARTO : --- Que el precio de ésta venta es la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.oo)- MONEDA LEGAL COLOMBIANA., que el vendedor los declara tener recibidos a entera satisfacción de la " JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEGACHI ", dejándose expresa constancia que el Municipio de Vegachí, no aportó ningún dinero por la compra de dicho inmueble, sinó que todo lo pagó la citada Junta de Acción Comunal de Vegachí. ------- QUINTO : --- Que desde ésta misma fecha le hace entrega real y material el vendedor al Municipio de Vegachí, de dicho lote de terreno , con todas sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas legalmente constituídas o que consten en títulos anteriores. --- Y que saldrá al saneamiento de lo vendido en todos los casos de la ley. - - - - - - - - - - - - - - Presente en éste acto el señor JOSE FERNANDO CALLE ARAQUE., ------ también, mayor de edad, vecino de éste Municipio, portador de la cédula de ciudadanía número 3.351.663 expedida en Medellín, y portador de la Libreta Militar número D-156039., quien obra en éste acto en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Municipio de Vegachi, y dijo: -- Que obrando en la citada calidad, acepta la presente escritura para el Municipio de Vegachí, el contrato en élla contenido y dá por recibido lo que mediante élla adquiere. ---------- Comprobaron hallarse a paz y salvo. -- Se les advirtió el registro. --- La Presente escritura se extendió en las hojas de papel sellado números AB 05006185., y AB 05006186. ---- Derechos $ --- 505.oo Decreto 1.134 del año de 1.986. ---- Para dar cumplimiento a la ley 55 del año de 1.985., sobre retención en la fuente, se retuvo la suma de $ 900.oo. - - - ---- MANIFIESTA el Vendedor, ---- que de conformidad con el inciso 1o. del Artículo 13 del Decreto 460 de 1.986, no está obligado a paresentar certificado de paz y salvo de hacienda nacional para la presente transacción. --------- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO número 055336., Expedido en Vegachí, -- a 5 de Septiembre del año de 1.986., y se encuentra a paz y salvo-

Escaneado con CamScanner

con el Tesoro Municipal por concepto de - impuesto predial, válido hasta el 31 de-- Diciembre del año de 1.986, - PREDIO ---- NUMERO 965, EL VOLCAN - VEGACHI, Sup. --- 25 Hectáreas. - Lo que vende está AVALUADO EN $ 90.000.oo. - (firmas Ilegibles.- Hay sellos de las respectivas oficinas). -- Así firman. - - - - - - - - FIRMADOS : - - - - - - - - - ERNESTO MUNERA BOTERO c.c. No. - 3.319.407 de Medellín. - - - - - JOSE FERNANDO CALLE ARAQUE c.c.- No. 3.351.663 de Medellín. - - - - - - HECTOR HERNANDEZ ESTRADA -- NOTARIO UNICO DEL CIRCULO NOTARIAL DE YALI. - Hay sello. -

ES PRIMERA y fiel copia tomada de su o--- riginal, consta de dos (2) hojas útiles y se destina para el --- Comprador " MUNICIPIO DE VEGACHI ". ---

Yalí, Septiembre 20 de 1.986. -

HECTOR HERNANDEZ ESTRADA.
NOTARIO UNICO DE YALI.



Escaneado con CamScanner

7

...A DE ... INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL D... ...OLOMBO (ANTIOQUIA)

Fe... egistro	...	No. de Matrícula
23-02-87	181-87	038-0005206

No. ... LIBROS SEGREGADOS
038-0000292..

... DE REGISTRO
Compraventa.

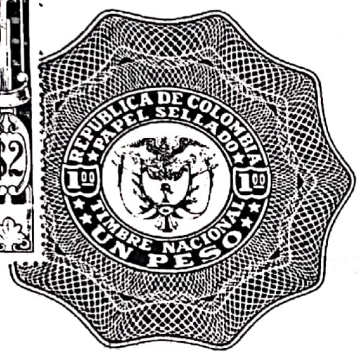
FIRMA Y SELLO
DEL REGISTRADOR

Magdalena Giraldo de Gaviria

OFICINA DE REGISTRO DE II. PP.
SECCIONAL DE YOLOMBO

Escaneado con CamScanner





R- 0519687

8

VEGACHI

EL NOTARIO SINUELO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN

CERTIFICA:

Que por escritura número 1.318 de fecha 8 de junio de 1.971, otorgada en esta Notaría el señor JESUS MU N... BOT..., obrando en su calidad de Gerente en ejercicio del BANCO DE LONDRES Y MONTREAL, sucursal de Medellin, declaro cancelada parcialmente la deuda y la hipoteca contenidas en la escritura número 2.786 de 25 de julio de 1.964 otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, por medio de la cual el señor ERNESTO MUNERA A.T..., se constituyó deudor de dicha entidad Bancaria, por la cantidad de $200.000.oo a interés y con asegure hipotecario sobre inmueble situado en el municipio de Yalí en el corregimiento de Vegachi, por los linderos y con las estipulaciones contenidas en la escritura mencionada.

La cancelación parcial consiste en dar libre de la deuda y la hipoteca, un lote de terreno situado en la zona urbana del Corregimiento de Vegachi, del municipio de Yali, sobre el que fué hipotecado, de una extensión superficiaria de 3.200 metros cuadrados y alinderado así:" Por el frente con calle o vía pública en extensión de 83.00 metros; por un costado lindando con predio del vendedor, en 48.00 metros; por el otro costado con el Río Volcán; y por el fondo con predio del vendedor en extensión de 8. metros y el resto con el rio Volcán." En cuanto al resto del terreno continúa vigente la hipoteca. El inmueble que se dá por libre de la deuda y la hipoteca, fué vendido al Municipio de Yalí.

Boleta de rentas No. 419863 de 7 de Junio de 1.971

Medellín 9 de junio de 1.971

EL NOTARIO ENCARGADO

JUAN FERNANDO MOTTA C.



Escaneado con CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE YOLOMBO
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

358-1-1-7-9-2

Nro Matrícula: 038-5206

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:17:31 am

CIRCULO REGISTRAL: 038 YOLOMBO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 23/2/1987 RADICACIÓN: 181-87 CON: ESCRITURA DE 19/9/1986

COD CATASTRAL: 2777
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACIO

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL CUATROCIENTOS (1.400) METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE VEGACHI, QUE LINDA: "POR EL FRENTE CON LA VIA PUBLICA O CALLE EN UNA EXTENSION DE 20 METROS APROXIMADAMENTE; POR UN COSTADO CON OTRA CALLE EN UNA EXTENSION DE 70 METROS APROXIMADAMENTE; POR EL OTRO COSTADO CON EL COLEGIO DE VEGACHI; Y POR EL FONDO CON EL RIO VOLCAN ". PEV.
COMPLEMENTACIÓN:
1). ERNESTO MUNERA BOTERO, ADQUIRIO ESTA PROPIEDAD POR COMPRA A BENJAMIN RESTREPO R., SEGUN ESCRITURA NRO 6.695 DE NOVIEMBRE 18/58, NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EN DICIEMBRE 16/58, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 22 FLOS 62 # 610. EN $ 325.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE O VIA PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
038-292

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/2/1987 Radicación 181-87
DOC: ESCRITURA 128 DEL: 19/9/1986 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $ 90.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNERA BOTERO ERNESTO
A: EL MUNICIPIO DE VEGACHI X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

****

****

****

****

****

****

****

Escaneado con CamScanner

NUMERO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO - - - - -

(# 1.3 1 8) - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia a tres (3) de Junio de mil novecientos setenta y uno (1.971), ante mi, JUAN FERNANDEZ BOTERO, NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN, compareció el senor ERNESTO MUÑERA BOTERO, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, cedulado con el número 3319407, con la cual se identifica, quien no presenta libreta militar por ser mayor de 50 años y dijo:- - - - P R I - M E R O: - - - Que transfiere a título de venta y enajenación perpetua a favor del MUNICIPIO DE YALI un lote de terreno situado en la zona urbana del corregimiento de Vegachi- jurisdicción del municipio de Yalí, de una extensión aproximada de tres mil doscientos metros cuadrados (3.200 mts.2) desgajado de la Hacienda Vegachí, el cual se comprende por los siguientes linderos: " Por el frente con calle o vía púolica en extensión de chenta y tres metros (83.oo mts.); por un costado lindando con predio del vendedor, en extensión de cuarenta y ocho metros (48.oo mts.);por el otro costado con el Río Volcán; y por el fondo con predio del vendedor en extensión de cinco (5) metros y el resto con el río Volcán. - - - - S E G U N D O :- - - -Que el inmueble delimitado lo adquirió en extendión mayor por compra que hizo al señor BENJAMIN RESTREPO R. según escritura pública, número seis mil seiscientos noventa y cinco (6.695) de diez y ocho (18) de noveimbre de mil novecientos cincuenta y ocho (1.958), otorgada en la Notaría Tercera de Medellín, registrada en Yolombó el 6 de diciembre de 1.958 al folio 62 Partida Número 610 Libro 1o. Tomo 22, Matrícula al folio 203/171 Tomo 23 de Yolombó. - - - - T E R C E R O :- - - - - Que el precio de esta venta es la cantidad de doce mil pesos ($ 12.000.oo) que el vendedor declara haber recibido a satisfacción. - - - C U A R - T O:- - - - - Que desde esta misma fecha hace a la entidad compradora la entrega del inmueble materia de esta venta, por los linderos

Escaneado con CamScanner

demarcados y con los usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituídos o que consten en títulos anteriores y que ya la entidad compradora se encuentra en posesión material del inmueble. - - - - Q U I N T O. - - - El vendedor declara que el inmueble de que se trata no había sido vendido antes y se encuentra libre de gravamenes en general como censo, embargo judicial, pleito pendiente, limitaciones al dominio , condiciones resolutorias, pero en cuanto a hipotecas carga con una en favor del Banco de Londres y Montreal de esta ciudad, la cual se cancelará parcialmente por este mismo instrumento en cuanto a dar por libre el inmueble que se transmite por esta escritura. - - - - - - S E X T O. - - - - Que el vendedor se obliga al saneamiento de lo vendido, en todos los casos de la ley.- - - -S E P T I M O- - - - Presente en este acto el señor JESUS MUNERA BOTERO, mayor de edad vecino de Medellín, cedulado con el número 527221, con la cual se identifica, manifestó: Que en su calidad de Gerente del Banco de Londres y Montreal, Sucursal de Medellín, declara cancelada parcialmente la deuda y la hipoteca constituídas por medio de la escritura número cos mil setecientos ochenta y seis (2.786) de fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964), otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, por medio de la cual el vendedor Sr. ERNESTO MUNERA BOTERO se constituyó deudor de dicha entidad bancaria por la suma de $ 200.000.oo a interés y con aseguro hipotecario sobre inmueble situado en el Municipio de Yalí Corregimiento de Vegachí, por los linderos y con las demás estipulaciones contenidas en la mencionada escritura.- La cancelación parcial consiste en dar por libre de la deuda y la hipoteca el inmueble que se vende por este instrumento y que aparece alinderado en el ordinal primero de la presente escritura, que en cuanto al resto del inmueble continúa vigente la Hipteca.- Presente el señor IVAN .ASQUEZ, varón, mayor de edad, vecino del Municipio ce Yalí, transitoriamente en esta ciudad, cedulado con el número 550.151 con la cual se identifica, manifestó: Que en su calidad de PERSONERO

Escaneado con CamScanner





MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YALI, Departamentto de Antioquia, acepta la presente escritura y da por recibido para el municipio el inmueble que se le transmite.- Se pagó el derecho fiscal como consta en la boleta que se agrega número 419863 de 7 de Junio de 1.971.- Se advirtió el registro y firman por ante mí, el Notario, que de lo expuesto doy fe.- PRESENTARON certificados de paz y salvo así: banco de Londres y Montreal de Hda. Nal. No.3815920 de 8 deJunio de 1.971, válido hasta el 10 de Sepbre, de 1.971.- Vendedor Hda. Nal. No.2788766 de 8 de Junio de 1.971. válido hasta el 3 de Sepbre de 1.971. CERTIFICADO PREDIAL número 066979 expedido en Yalí el 1o. de Junio de 1.971.- CERTIFICADO CATASTRAL No. C74790 corresponde al paz y salvo No. 066979 Serie AA.- El Suscrito Tesorero de Rentas Municipales de Yalí CERTIFICA que MUNERA BOTERO ERNESTO aparece inscrito en el catastro vigente del municipio de Yalí como propietario del siguiente predio, número 2777 Corregimiento o vereda Vegachí- Superficie 498 hectá-reas , venta parcial vende 3.200 metros en $ 12.000.oo, el cual según declaración hecha ante el suscrito por el interesado será enajenado al Municipio de Yalí.- Expedido en Yalí el 1o. de Junio de 1.971 (fdo.) ilegible.- Esta escritura se extendió en las hojas números R 05214336 y R 05214338.- Esta negociación fué aprobada por el H. Concejo de Yalí según resolución No. 13 de 1.971, que se adjunta. FIRMAN: - - ERNESTO MUNERA BOTERO.- IVAN VASQUEZ PERONERO MUNICIPAL.- JESUS MUNERA BOTERO - GERENTE DEL BANCO DE LONDRES Y MONTREAL (SUC. MEDELLIN).- El Notario Primero JUAN FERNANDEZ BOTERO. - - - - - - - RENTAS DEPTALES.- DEPTO. DE ANTIOQUIA.- Boleta # 419863 de Junio 7/71 Recibido de Ernesto Múnera Botero la suma de $ 143.oo por concepto de vende en $ 12.000.oo y cancela (fdo.) ilegible.

ES PRIMERA COPIA DEL ORIGI-

Escaneado con CamScanner

15

NAL Y SE DESTINA PARA EL MUNICIPIO DE YALI.

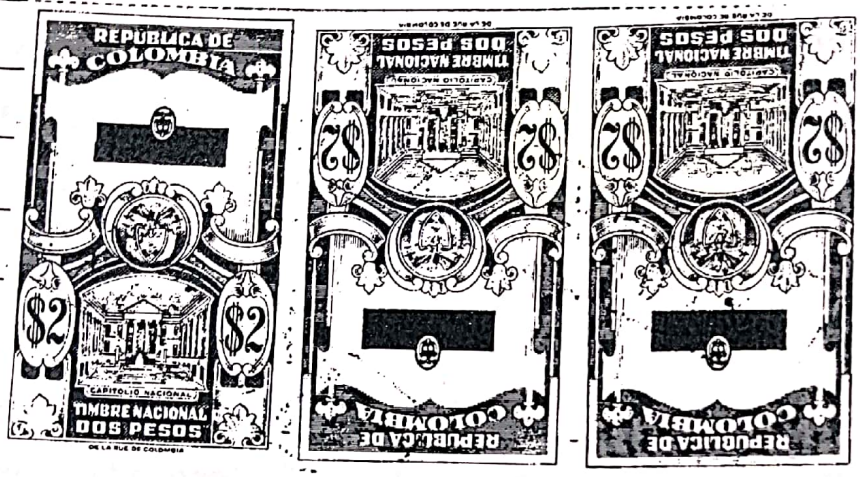
Medellín, Junio 8 de 1.971

Derechos $ 24.00

El Notario Primero

JUAN FERNANDEZ BOTERO

a. de r.



Escaneado con CamScanner

16

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE YOLOMBO
IMPRESION SIMPLE DE FOLIO

Nro Matrícula: 038-12574

NO ES UN CERTIFICADO, SOLO SIRVE DE CONSULTA

Impreso el 30 de Julio de 2014 a las 08:17:17 am

CIRCULO REGISTRAL: 038 YOLOMBO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 10/5/2002 RADICACIÓN: 278/2002 CON: ESCRITURA DE 3/6/1971

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO SEGREGADO DE UNA MAYOR EXTENSION CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200.M.2.), MUNICIPIO DE VEGACHI, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA N. 1318 DEL 03-06-71 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN. DECRETO 1711 DE 1984. ARTICULO 11. MGC.

COMPLEMENTACIÓN:
1). ERNESTO MUNERA BOTERO, ADQUIRIO LA MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BENJAMIN RESTREPO R., SEGUN ESCRITURA N. 6695 DEL 18-11-58 NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 06-12-58 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 22 FLOS 62 # 610 EN $ 325.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) LOTE DE TERRENO CALLE O VIA PUBLICA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
038-292

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/5/2002 Radicación 278
DOC: ESCRITURA 1318 DEL: 3/6/1971 NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 12.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNERA BOTERO ERNESTO
A: MUNICIPIO DE YALI X NIT 8909809648

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

****

****

****

****

****

****

****

****

****

****

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificado No. 226400.
PIN:2025101400224946

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 14/10/2025".

FICHA PREDIAL N° : 24301866

MUNICIPIO:VEGACHI	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: SIN REG. ORIGEN	VEREDA: 6
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 50 N 50-30	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
858	1	001	006	0006	00002	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	UNIDAD PREDIAL
05	858	01	00	00	06	0006	0002	3	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Uso_Publico

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NPH (0)

ADQUISICIÓN: DOMINIO (TRADICION)	MODELO REGISTRAL: NUEVO	CÍRCULO - MATRÍCULA: 038 - 2536	MATRÍCULA MADRE: N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE VEGACHI	890985285	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	97	11/10/2001	NOTARIA		

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIÓN NRO 1

CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	12	100.0 %	34.27

ÁREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 462 m²

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: N/D

COLINDANTES

SUR - 8581001006000600001, NPN: ND OESTE - 8581001006000600001, NPN: ND OESTE - CR 50, NPN: ND ESTE - CL 50A, NPN: ND SUR - 8581001006000600004, NPN: ND NORTE - CL 50A, NPN: ND NORTE - CR 50, NPN: ND ESTE - 8581001006000600004, NPN: ND

INFORMACIÓN GRÁFICA

Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
117IVC4v	NO DATA	2000	2015

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA

Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
IGAC	NO DATA	ORT.	2015	NO DATA	2000

VIGENCIA: 2025

VALOR TERRENO: $ 159.440.910

VALOR CONSTRUCCIÓN: $ 6.216.969

AVALÚO: $ 165.658.000

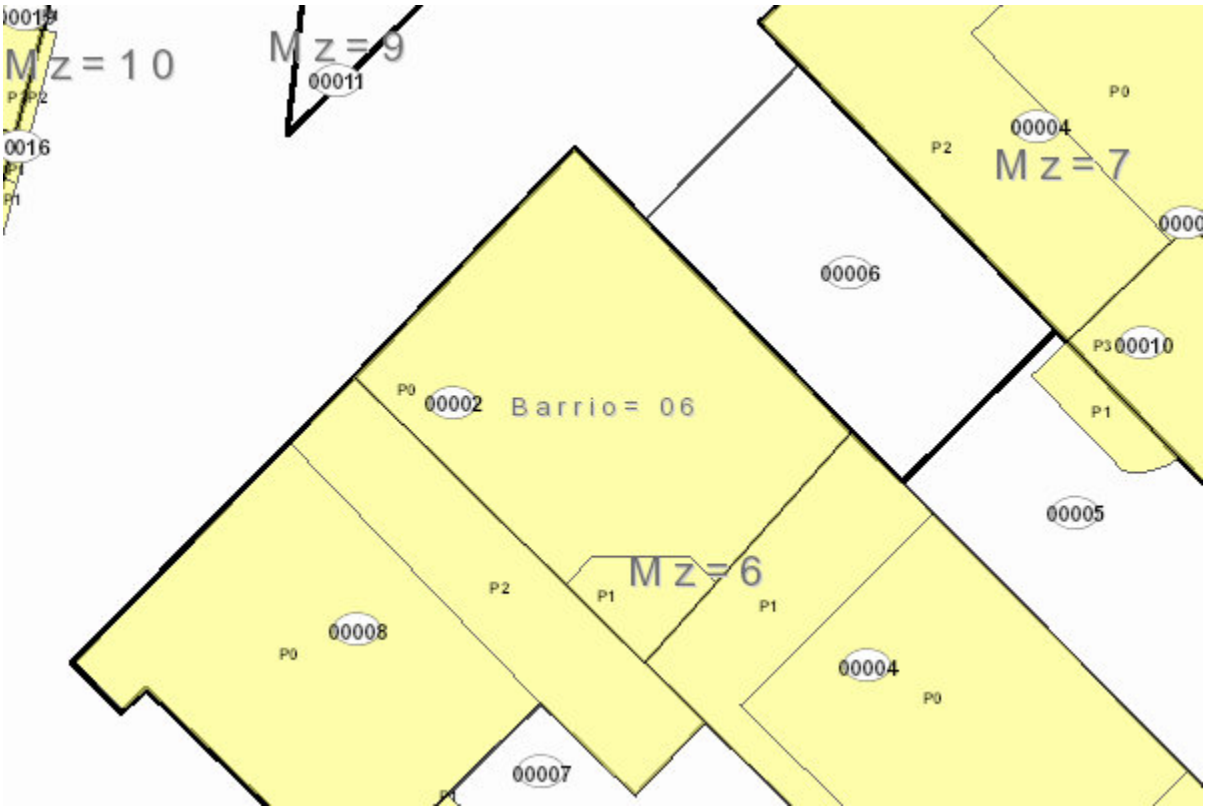
ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO Y NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES Y REGISTRALES CONFORME ART.46 DECRETO 3496 DE 1983.

AVALUO HISTORICO

Desde	Hasta	Avalúo Total	Descripción
01/01/2016	31/12/2016	$ 123.557.101	Resolución 62667 de 2022
01/01/2017	31/12/2017	$ 127.263.815	Resolución 62667 de 2022
01/01/2018	31/12/2018	$ 131.081.729	Resolución 62667 de 2022
01/01/2019	31/12/2019	$ 135.014.181	Resolución 62667 de 2022
01/01/2020	31/12/2020	$ 139.064.607	Resolución 62667 de 2022
01/01/2021	31/12/2021	$ 143.236.545	Resolución 62667 de 2022
01/01/2022	31/12/2022	$ 147.533.641	Resolución 62667 de 2022
01/01/2023	31/12/2023	$ 153.892.341	Resolución 62667 de 2022
01/01/2024	31/12/2024	$ 160.833.000	Resolución 62667 de 2022

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



Vigencia del certificado: 12/01/2026

Juan Pablo Keep B.

JUAN PABLO KEEP BUITRAGO
GERENTE DE CATASTRO (E)

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificado No. 226404.
PIN:2025101400224950

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 14/10/2025".

FICHA PREDIAL N° : 24300024	
MUNICIPIO:VEGACHI	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: SIN REG. ORIGEN	VEREDA: 9
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: KR 47 N 50-40 Y KR 47 N 50A-12 INSTITUCION EDUCAT	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
858	1	001	007	0009	00001	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	UNIDAD PREDIAL
05	858	01	00	00	07	0009	0001	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Educativo

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NPH (0)

ADQUISICIÓN: DOMINIO (TRADICION)	MODELO REGISTRAL: NUEVO	CÍRCULO - MATRÍCULA: 038 - 12574	MATRÍCULA MADRE: N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE YALI	890980964	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1318	03/06/1971	NOTARIA		

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIÓN NRO 1

CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	2	43	100.0 %	1213.23

CONSTRUCCIÓN NRO 2				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	1	3	100.0 %	27.35

ÁREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 1.454 m²

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: N/D

COLINDANTES

ESTE - CL 51, NPN: ND ESTE - RIO VOLCAN, NPN: ND OESTE - CR 47, NPN: ND NORTE - CL 51, NPN: ND SUR - 8581001007000900002, NPN: ND NORTE - CR 47, NPN: ND SUR - RIO VOLCAN, NPN: ND OESTE - CL 50, NPN: ND SUR - CL 50, NPN: ND

INFORMACIÓN GRÁFICA			
Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
117IVC4v	NO DATA	2000	2015

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA					
Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
IGAC	NO DATA	ORT.	2015	NO DATA	2000

VIGENCIA: 2025

VALOR TERRENO: $ 110.232.660

VALOR CONSTRUCCIÓN: $ 301.846.541

AVALÚO: $ 412.079.000

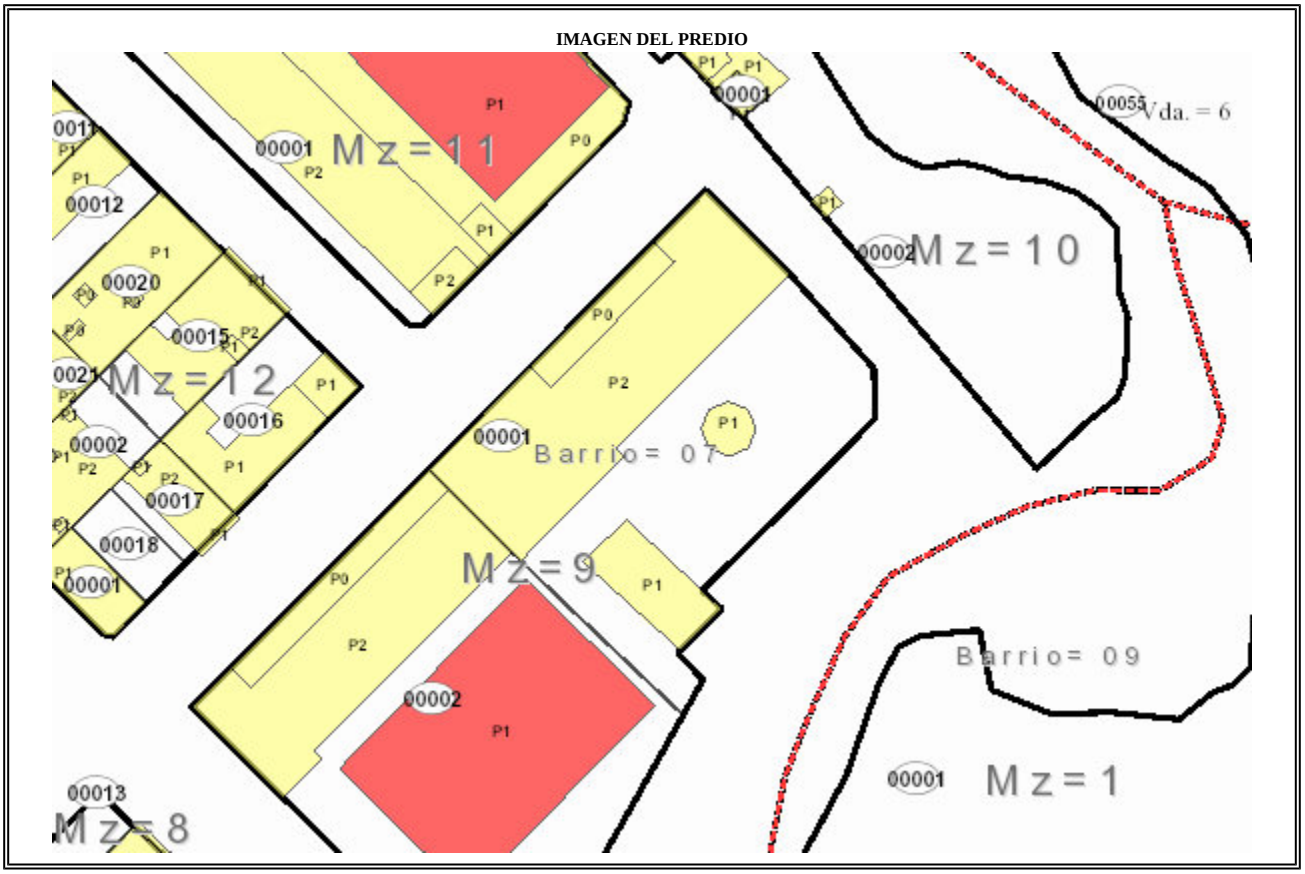
ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO Y NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES Y REGISTRALES CONFORME ART.46 DECRETO 3496 DE 1983.

AVALUO HISTORICO

Desde	Hasta	Avalúo Total	Descripción
01/01/2016	31/12/2016	$ 307.352.506	Resolución 62667 de 2022
01/01/2017	31/12/2017	$ 316.573.081	Resolución 62667 de 2022
01/01/2018	31/12/2018	$ 326.070.274	Resolución 62667 de 2022
01/01/2019	31/12/2019	$ 335.852.382	Resolución 62667 de 2022
01/01/2020	31/12/2020	$ 345.927.953	Resolución 62667 de 2022
01/01/2021	31/12/2021	$ 356.305.792	Resolución 62667 de 2022
01/01/2022	31/12/2022	$ 366.994.966	Resolución 62667 de 2022
01/01/2023	31/12/2023	$ 382.812.449	Resolución 62667 de 2022
01/01/2024	31/12/2024	$ 400.077.000	Resolución 62667 de 2022

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



Vigencia del certificado: 12/01/2026

JUAN PABLO KEEP BUITRAGO
GERENTE DE CATASTRO (E)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510145042122889494 **Nro Matrícula: 003-8629**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:22:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 003 - AMALFI DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 10-10-1994 RADICACIÓN: 94-959 CON: ESCRITURA DE: 20-09-1994
CODIGO CATASTRAL: **05858010000030001000600000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE: AFK0001FZFB
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, CON UNA EXTENSION DE 7.620 METROS CUADRADPS, CUYOS LINDEROS SE VEN EN LA ESCRITURA NRO.310 DE 20-09-94 DE LA NOTARIA UNICA DE YALI.-

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
01.- REGISTRO DE 18-03-94 ESCRITURA 32 DE 07-01-94 NOTARIA 8. MEDELLIN. ACLARACION, ESCRITURA 3120 EN CUANTO A LA EXTENSION. DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. A: RUIZ LUIS GUSTAVO.- 02.- REGISTRO DE 18-03-94 ESCRITURA 3120 DE 29-09-93 NOTARIA 8. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA, MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. A: RUIZ LUIS GUSTAVO. VALOR:-$ 1.000.000.00. 03.- REGISTRO DE 19-10-71 ESCRITURA 5171 DE 06-10-71 NOTARIA 5. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA, MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA ZAPATA ELADIO. A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. VALOR:-$ 400.000.00.- 04.- REGISTRO DE 18-09-65 ESCRITURA 1783 DE 27-02-65 NOTARIA 7. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA . DE: VANEGAS FRANCO LUIS EDUARDO. A: VALENCIA ZAPATA ELADIO. VALOR:-$ 325.000.00.- 05.- REGISTRO DE 30-03-63 ESCRITURA 1180 DE 27-02-63 NOTARIA 4. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA. DE: ARANGO LIBARDO. A: VANEGAS FRANCO LUIS EDUARDO. VALOR:-$ 450.000.00.- 06.- REGISTRO DE 23-12-54 ESCRITURA 3461 DE 17-11-54 NOTARIA 2. MEDELLIN. CODIGO 106. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RESTREPO DE ARANGO MARIA LUISA. DE: ARANGO MORENO LIBARDO. A: ARANGO MORENO LIBARDO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) AREA URBANA MUNICIPIO DE VEGACHI

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
003 - 8288

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-09-1987 Radicación: 87/670

Doc: ESCRITURA 114 DEL 15-08-1987 NOTARIA UNICA DE MACEO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 326 CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, MAY. EXTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO

A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25101450421228894 94 **Nro Matrícula: 003-8629**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:22:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-05-1991 Radicación: 91/390

Doc: ESCRITURA 790 DEL 09-05-1991 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA (MAYOR EXTENSION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO

A: "INGENIO VEGACHI LIMITADA"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-09-1991 Radicación: 91/767

Doc: ESCRITURA 2137 DEL 23-09-1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA, MAYOR EXTENS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

A: "BANCO GANADERO"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-09-1991 Radicación: 91/767

Doc: ESCRITURA 2137 DEL 23-09-1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 200 CADA GRADO HIPOTECARIO.(LA HIPOTECA DE LA ANOTACION 02 QUEDARA DE 2 GRADO Y LA DEL BANCO GANADERO DE 1.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "INGENIO VEGACHI LIMITADA"

A: "BANCO GANADERO"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-10-1994 Radicación: 94-959

Doc: ESCRITURA 310 DEL 20-09-1994 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $4,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ LUIS GUSTAVO

A: "MUNICIPIO DE VEGACHI" **X NIT 8909852858**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-07-1999 Radicación: 373

Doc: OFICIO 716/990566 DEL 21-06-1999 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO (EJECUTIVO CON ACCION MIXTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "BANCO GANADERO"

A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25101450421228894 94 **Nro Matrícula: 003-8629**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:22:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-08-1999 Radicación: 449

Doc: OFICIO 904/990566 DEL 28-07-1999 JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN"

A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-10-2007 Radicación: 895

Doc: ESCRITURA 6380 DEL 02-10-2007 NOTARIA 29 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $33,867

Se cancela anotación No: 3,4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 DESAFECTA ESTE LOTE DE LA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA" ANTES "BANCO GANADERO"

A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 19-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2024 Fecha: 07-12-2024

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC ANTIOQUIA, RES. 2024060248866 DEL 21/08/2024 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510145042122889494 **Nro Matrícula: 003-8629**

Impreso el 14 de Octubre de 2025 a las 05:22:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-003-1-6648 **FECHA: 14-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AMALFI ORIP

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIAPAL DE VEGACHI
Nit: 890.985.285-8

Libertad y Orden

INFORMACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFE GÓMEZ SEDE EL AMIGONIANO			
EQUIPAMIENTO	EDUCATIVO	**CODIGO CATASTRAL**	85810010010087000120000000
UBICACIÓN DEL PREDIO	**MUNICIPIO**		**VEREDA/BARRIO**
	VEGACHI		EL DEPARTAMENTO
URBANO X	**NOMBRE O DIRRECCION**		
RURAL	CALLE 59 CON CARRERA 52		

DOCUMENTO				
CLASE	**NUMERO**	**FECHA**	**OFICINA DE ORIGEN**	**MATRICULA INMOBILIARIA**
ESCRITURA	78	21/03/1995	NOTARIA ÚNICA YALI	003-9064
ESCRITURA	310	20/09/1994	NOTARIA ÚNICA YALI	003-8629

OBSERVACIONES

En este predio funciona la Institución Educativa EFE Gómez, sede **AMIGONIANO**, predio que se encuentra su situación jurídica en dos títulos anexos. La recomendación es realizar el englobe de este predio





"EN VEGACHI,
TODOS CONSTRUIMOS FUTURO"

Escaneado con CamScanner

25

= VENTA .PARCIAL =

SR. LUIS GUSTAVO RUIZ ---

=A=

"MUNICIPIO DE VEGACHI" ---

$ 5'000.000.oo ---

VEGACHI ---

ESCRITURA NUMERO : --- SETENTA Y OCHO (78) ---

En el Municipio de Yalí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a veintiuno (21) de marzo de mil novecientos -- noventa y cinco (1.995)., ante mí, HECTOR HERNANDEZ ESTRADA, Notario Unico del Círculo Notarial de Yalí, compareció el señor LUIS GUSTAVO RUIZ., varón, mayor de edad, vecino de éste- Distrito, portador de la cédula de ciudadanía número 3555149 expedida en Remedios, mayor de 30 años, de estado civil soltero, a quien conozco personalmente de lo cual doy fé, y dijo:- PRIMERO : --- Que transmite a título de venta a favor del --- "MUNICIPIO DE VEGACHI"., el que está identificado con el NIT número 890-985-285-8 según acta y debidamente facultado por el concejo Municipal de Vegachí, y el que está representado por el señor LUIS IVAN VASQUEZ VASQUEZ, según acuerdo número 024 de fecha 04 de septiembre de 1994, que se agrega a la presente escritura ycon cédula de ciudadanía número 550.151 expedida en Medellín, y con libreta militar, mayor de 50 años de -- edad, de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, el derecho de dominio y la posesión que el exponente tieneen- el siguiente inmueble : --- Un lote de terreno, desagajado de- otro, tomado de MAYOR EXTENSION, que se denomina con el nom - bre de "EL EMPLÑE" situado en el Municipio de Vegachí, con - una extensión de 4.200 metros cuadrados, y que linda; ------- "Por un costado, en una extensión de 350 metros, con varias - propiedades; por el otro costado en los mismos 350.oo metros, con propiedad del vendedor Gustavo Ruíz; por otro costado, -- enuna extensión de 12.oo Metros, con una calle ; y por el --

ESTE PAPEL [illegible]NE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

otro costado, en 12.oo metros, con una carretera. ". ---------
SEGUNDO : --- Que adquirió lo que vende en MAYOR EXTENSION,-
por compra hecha a Gustavo Valencia Vargas, según consta en -
la escritura número 3120 de fecha de 29 de septiembre de 1993,
de la Notaría Octava de Medellín, y debidamente aclarada ---
por la escritura número 32 de fecha 07 de enero de 1994 de -
la Notaría Octava de Medellín, registrada en Amalfi, en la -
MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 003-0008281-8289.-- TERCERO:---
Que lo que vende se encuentra libre de toda clase de gravá --
menes, como censo, hipoteca, embargo judicial, pleito pen ---
-diente y condiciones resolutorias. --- CUARTO : --- Que el --
precio de ésta venta es en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS
($ 5'000,000,oo) M.L.C., que el vendedor los declara tener -
recibidos a entera satisfacción de manos del Municipio de Ve-
gachí, en ésta misma fecha y en dinero efectivo. -- QUINTO:--
Que desde ésta misma fecha le hace entrega real y material --
el vendedor al Municipio de Vegachí, con todas sus mejoras --
y anexidades, usos, costumbres y servidumbres, activas y ---
pasivas, legalmente constituídas o que consten en títulos ---
anteriores. --- Y que saldrá al saneamiento de lo vendido en
todos los casos de la ley. --- Presente el señor LUIS IVAN ==
VASQUEZ VASQUEZ, varón, mayor de edad, de las condiciones --
civiles ya dichas al principio de ésta escritura manifestó:--
Que obra en éste acto en su calidad de Alcalde Municipal --
del Municipio de Vegachí, el que está identificado con el --
NIT número 890-985-285-8, según acta de posesión de fecha ---
1o de Enero de 1995., y acepta la presente escritura el con-
trato en ella contenido y dá por recibido lo que mediante ella
adquiere.-- Comprobaron hallarse a paz y salvo.- Se les ad -
virtió el registro. - Se extendió en las hojas Nros. AB34551873
1873 / 1874. --- Derechos $ 16.750.oo.- Decreto 1572 de -----
1994. - Para dar cumplimiento a la ley 55 de 1985, sobre re -
tención en la fuente se retuvo la suma de $ 50.000

Escaneado con CamScanner

27

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: ------
0222035. -- Expedido en Vegachí, 19 de --
marzo de 1995.- Válido hasta el 31 de Dic
de 1995.- Y se encuentra a paz y salvo ---
por todo concepto.- PREDIO Nro. 028. -----
AVALUO $ 865.677.oo.- Manzana 09. -------

Así firman.- LOTE NUMERO 03 .- Así firman.-

LUIS GUSTAVO RUIZ.-

LUIS IVAN VASQUEZ VASQUEZ.-

HECTOR HERNANDEZ ESTRADA
NOTARIO UNICO DE YALI

Notaría Unica del Círculo
Yalí, Ant.
Héctor Hernández Estrada
NOTARIO

ES PRIMERA y fiel copia tomada de su original, consta de dos (2) hojas útiles y se destina para EL MUNICIPIO DE VEGACHI.-

Yalí, 21 de marzo de 1995

HECTOR HERNANDEZ ESTRADA
Notario Unico de yalí

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Escaneado con CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE AMALFI (ANTIOQUIA)

Fecha de Registro	TURNO	Nº de Matrícula
10-04-95	95-437	003-0008290

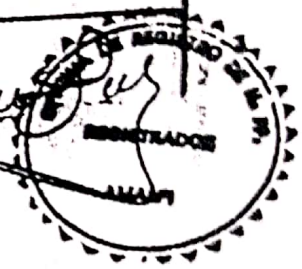
Nº DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

003-0004064

CLASE DE REGISTRO

Compraventa

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR



Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-9064

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:55:25 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 003 AMALFI DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 10/4/1995 RADICACIÓN: 95-437 CON: ESCRITURA DE 21/3/1995

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI, CON UNA EXTENSION DE 4.200 METROS CUDRADOS CUYOS LINDEROS SE VEN EN LA ESCRITURA NRO. 78 DE 21-03-95 DE LA NOTARIA UNICA DE YALI
COMPLEMENTACIÓN:
01. REGISTRO DE 18-03-94 ESCRITURA 3120 DE 29-09-93 NOTARIA 8 MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA,MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. A: RUIZ LUIS GUSTAVO. VALOR: $ 1.000.000.00. 02. REGISTRO DE 19-10-71 ESCRITURA 5171 DE 06-10-71 NOTARIA 5 MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA, MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA ZAPATA ELADIO. A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. VALOR: $ 400.000.00.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) EL EMPUÑE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
003-8290

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 10/5/1991** **Radicación 390**
DOC: ESCRITURA 790 DEL: 9/5/1991 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA (MAYOR EXTENSION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO
A: "INGENIO VEGACHI LIMITADA"

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 27/9/1991** **Radicación 767**
DOC: ESCRITURA 2137 DEL: 23/9/1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA (CUANTIA INDETERMINADA) MAYOR EXTENS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS
A: "BANCO GANADERO"

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 27/9/1991** **Radicación 767**
DOC: ESCRITURA 2137 DEL: 23/9/1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 200 CEDE GRADO HIPOTECARIO. (LA HIPOTECA DE LA ANOTACION 01 QUEDARA DE 2 GRADO Y LA DEL BANCO GANADERO DE 1 GRADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INGENIO VEGACHI LIMITADA
A: BANCO GANADERO

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 18/3/1994** **Radicación 283**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-9064

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:55:25 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 32 DEL: 7/1/1994 NOTARIA 8 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 100 RATIFICA LAS VENTAS DE LA ESCRITURA # 3120 Y ACLARA QUE LOS LOTES #2 Y #3, ESTAN DIVIDIDOS POR VIA CARRETEABLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO
A: RUIZ LUIS GUSTAVO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/4/1995 Radicación 95-437
DOC: ESCRITURA 78 DEL: 21/3/1995 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ LUIS GUSTAVO
A: "MUNICIPIO DE VEGACHI" X NIT 8909852858

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/12/2007 Radicación 1089
DOC: ESCRITURA 7445 DEL: 22/11/2007 NOTARIA 29 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $ 18.667
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 DESAFECTA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "BANCO GANADERO" HOY "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A."
A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 64005 impreso por: 64005
TURNO: 2014-003-1-3035 FECHA:20/6/2014
NIS: fqpggfShWNw1xsitFY7Ad36qYlH0oVjcKhU6bpzJllw=
Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: AMALFI

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-9064

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:55:25 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Escaneado con CamScanner

AB 17426676

32

= VENTA PARCIAL =

SR. LUIS GUSTAVO RUIZ. =

=A=

" MUNICIPIO DE VEGACHI ". =

$ 41500.000.oo. ==========

VEGACHI. ==========

ESCRITURA NUMERO: --- TRESCIENTOS DIEZ (310). ==========

En el Municipio de Yalí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a di veinte (20) del mes de Septiembre de - mil novecientos noventa y cuatro (1.994)., ante mí, HECTOR HERNANDEZ ESTRADA., Notario Unico del Círculo Notarial de -- yalí, compareció el señor LUIS GUSTAVO RUIZ., Varón, mayor- de edad, vecino de éste Distrito, portador de la cédula de - ciudadanía número 3'555.149 expedida en Remedios, mayor de - 50 años de edad, de estado civil soltero, a quien conozco -- personalmente de lo cual doy fé, y dijo: --- PRIMERO : ---- Que transmite a título de venta a favor del "MUNICIPIO DE == VEGACHI., la que esta identificada con el NIT número 890-985- 285-8, según acta de posesión de fecha Abril de 1.990., --- y debidamente facultada por el honorable Concejo Municipal - de Vegachí, según resolución Nro. o acuerdo Nro. 014 30-08-92 que se agrega a la presente escritura, el derecho de dominio y la posesión que el exponente tiene en el siguiente inmue -- ble : --- Un lote de terreno, situado en el Municipio de --- Vegachí, en zona urbana, con una área total de (7.620) metros - cuadrados, segregado de otro, tomado de MAYOR EXTENSION, y -- que linda : ---" Se toma como punto de partida, la variante - para entrar a la hacienda Monaco, sigue por el Sur, con ca - lle 50, de aquí volteo hasta encontrar un caño, sigue por -- todo el caño arriba hasta encontrar la variante que se tomo como punto de partida". --- SEGUNDO Y --- Que adquirió lo - que vende por compra hecha al señor Gustavo Valencia Vargas, según consta en la escritura pública número 3.120 de fecha --

#310 Sept 20/94

Escaneado con CamScanner

29 de Septiembre de 1.993., de la Notaría Octava de Medellín, Registrada en Amalfi, el día 18-03-94, en la MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: --- 003-0008288. TERCERO : ---- Que lo que vende se encuentra libre de toda clase de gravámenes, como censo, hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente y condiciones resolutorias. CUARTO : --- Que el predio de ésta venta es en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4'500.000,oo) M.L.C. que el vendedor los declara tener recibidos a entera satisfacción de manos delMunicipio de Vegachí, en ésta misma fecha y en dinero efectivo. --- QUINTO: --- Que desde ésta misma fecha le hace entregareal y material el vendedor al Municipio de Vegachí, con todas sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, legalmente constituídas o que consten en títulos anteriores. Y que saldrá al saneamiento de lo vendido en toodos los casos de la ley. --- Presente en éste acto la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, mujer, mayor de edad, vecina de éste Distrito, portadora de la cédula de ciudadanía número 22'223 115 ---------- Expedida en Yolombó, -de estado civil viuda, a quien conozco personalmente de lo cual doy fé, y dijo: ---- Que obra en éste acto como Alcaldesa del Municipio de Vegachí, la que está identificada con el NIT número 890-985-285-8, según acta de posesión de fecha Abril - de mil novecientos noventa., y acepta la presente escritura el contrato en élla contenidd y dá por recibido lo que mediante élla adquiere. - Comprobaron hallarse a paz y salvo. - - - - - - - - - - - - - - Se les advirtió el registro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - Lapresente escritura se extendió en las hojas Números AB17426637 y AB17426638 . - Derechos $ 13.500.oo.- Decreto 1572 del 22 Julio del año de mil novecientos noventa y cuatro (1.994). - - - -

Escaneado con CamScanner

AB 17426638

34

viene de la hoja Nro. AB17426637. -----
Para dar cumplimiento a la ley 55 del --
año de 1.985,sobre Retención en la fuente se retuvo lasuma de - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: ----
0221884. ---- Expedido en Vegachí, el día 21 del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro (1.994).- Válido hasta el día 31 de Diciembre del año de 1.9994. ---- Y se encuentra a paz y salvo por todo concepto por Impuesto Predial. ------
AVALUO $ 583,320,oo,- PREDIO Nro. 039. ---- Manzana 017. --
Así firman.- -
- -
- -
- -
- -
- -
- -

LUIS GUSTAVO RUIZ. -

MARIA DE LOS ANGELS MARTINEZ.=

HECTOR HERNANDEZ ESTRADA.=
NOTARIO UNICO DE YALI.

Notaría Única del Círculo
Yalí, Ant.
Héctor Hernández Estrada
NOTARIO

Escaneado con CamScanner

ES PRIMERA y fiel copia [illegible]

de su original, consta de dos (2) hojas útiles -

y se destina para ELMUNICIPIO DE VEGACHI".=

Yalí, 20 de Septiembre de 1.994.-

HECTOR HERNANDEZ ESTRADA.=

NOTARIO UNICO DE YALI.=

Notaría Unica del Círculo
Yalí, Ant.
Héctor Hernández Estrada
NOTARIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL DE AMALFI (ANTIOQUIA)

Fecha de Registro	TURNO	Nº de Matrícula
10-10-94	94-459	003-0008288

Nº DE MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGREGADOS

003-0008629			

CLASE DE REGISTRO

Compraventa

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
REGISTRADOR
AMALFI

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-8629

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:56:02 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 003 AMALFI DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: VEGACHI VEREDA: VEGACHI
FECHA APERTURA: 10/10/1994 RADICACIÓN: 94-959 CON: ESCRITURA DE 20/9/1994
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, CON UNA EXTENSION DE 7.620 METROS CUADRADPS, CUYOS LINDEROS SE VEN EN LA ESCRITURA NRO.310 DE 20-09-94 DE LA NOTARIA UNICA DE YALI.-
COMPLEMENTACIÓN:
01.- REGISTRO DE 18-03-94 ESCRITURA 32 DE 07-01-94 NOTARIA 8. MEDELLIN. ACLARACION, ESCRITURA 3120 EN CUANTO A LA EXTENSION. DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. A: RUIZ LUIS GUSTAVO.- 02.- REGISTRO DE 18-03-94 ESCRITURA 3120 DE 29-09-93 NOTARIA 8. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA, MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. A: RUIZ LUIS GUSTAVO. VALOR:-$ 1.000.000.00. 03.- REGISTRO DE 19-10-71 ESCRITURA 5171 DE 06-10-71 NOTARIA 5. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA, MAYOR EXTENSION. DE: VALENCIA ZAPATA ELADIO. A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO. VALOR:-$ 400.000.00.- 04.- REGISTRO DE 18-09-65 ESCRITURA 1783 DE 27-02-65 NOTARIA 7. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA . DE: VANEGAS FRANCO LUIS EDUARDO. A: VALENCIA ZAPATA ELADIO. VALOR:-$ 325.000.00.- 05.- REGISTRO DE 30-03-63 ESCRITURA 1180 DE 27-02-63 NOTARIA 4. MEDELLIN. CODIGO 101. MODO ADQUISICION. COMPRAVENTA. DE: ARANGO LIBARDO. A: VANEGAS FRANCO LUIS EDUARDO. VALOR:-$ 450.000.00.- 06.- REGISTRO DE 23-12-54 ESCRITURA 3461 DE 17-11-54 NOTARIA 2. MEDELLIN. CODIGO 106. MODO ADQUISICION. ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: RESTREPO DE ARANGO MARIA LUISA. DE: ARANGO MORENO LIBARDO. A: ARANGO MORENO LIBARDO.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) AREA URBANA MUNICIPIO DE VEGACHI

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
003-8288

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 18/9/1987** **Radicación 87/670**
DOC: ESCRITURA 114 DEL: 15/8/1987 NOTARIA UNICA DE MACEO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 326 CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, MAY. EXTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 10/5/1991** **Radicación 91/390**
DOC: ESCRITURA 790 DEL: 9/5/1991 NOTARIA UNICA DE YALI VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA (MAYOR EXTENSION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO
A: "INGENIO VEGACHI LIMITADA"

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-8629

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICI

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:56:02 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 27/9/1991 Radicación 91/767 VALOR ACTO: $ 0
DOC: ESCRITURA 2137 DEL: 23/9/1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA, MAYOR EXTENS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS
A: "BANCO GANADERO"

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/9/1991 Radicación 91/767 VALOR ACTO: $ 0
DOC: ESCRITURA 2137 DEL: 23/9/1991 NOTARIA 8 DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 200 CADA GRADO HIPOTECARIO.(LA HIPOTECA DE LA ANOTACION 02 QUEDARA DE 2 GRADO Y LA DEL BANCO GANADERO DE 1.)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "INGENIO VEGACHI LIMITADA"
A: "BANCO GANADERO"

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 10/10/1994 Radicación 94-959 VALOR ACTO: $ 4.500.000
DOC: ESCRITURA 310 DEL: 20/9/1994 NOTARIA UNICA DE YALI
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ LUIS GUSTAVO
A: "MUNICIPIO DE VEGACHI" X **NIT 8909852858**

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/7/1999 Radicación 373 VALOR ACTO: $ 0
DOC: OFICIO 716/990566 DEL: 21/6/1999 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO (EJECUTIVO CON ACCION MIXTA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "BANCO GANADERO"
A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/8/1999 Radicación 449 VALOR ACTO: $ 0
DOC: OFICIO 904/990566 DEL: 28/7/1999 JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
ESPECIFICACION: CANCELACION : 791 CANCELA EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN"
A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/10/2007 Radicación 895 VALOR ACTO: $ 33.867
DOC: ESCRITURA 6380 DEL: 2/10/2007 NOTARIA 29 DE MEDELLIN
Se cancela la anotación No, 3 , Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 DESAFECTA ESTE LOTE DE LA HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: "BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA" ANTES "BANCO GANADERO"
A: VALENCIA VARGAS GUSTAVO DE JESUS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

Escaneado con CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE AMALFI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 003-8629

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 20 de Junio de 2014 a las 02:56:02 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 64005 impreso por: 64005
TURNO: 2014-003-1-3046 FECHA:20/6/2014
NIS: fqpggfShWNzG0UNzngY0lH6qYlH0oVjcz7BMQkrmQkw=
Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: AMALFI

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL GILBERTO ELIECER YEPES PUERTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Certificado No. 226402.
PIN:2025101400224948

"No es un certificado plano catastral, este documento reemplaza la ficha física y es extraído de la base catastral como ficha digital a la fecha 14/10/2025".

FICHA PREDIAL N° : 24301884	
MUNICIPIO:VEGACHI	CORREGIMIENTO: Cabecera
BARRIO: SIN REG. ORIGEN	VEREDA: 1
NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 59 X KR 52 CL 59 N 51D-26 COLEGIO AMIGONIANO	

CEDULA CATASTRAL

MUNICIPIO	SECTOR	CORR.	BARRIO	MNZ./VRD.:	PREDIO:	EDIFICIO	UNIDAD PREDIAL
858	1	001	003	0001	00006	0000	00000

NÚMERO PREDIAL NACIONAL

DEPTO	MUNPIO	ZONA	SECTOR	COMUNA	BARRIO	MNZ./VRD	TERRENO	CND. PROP	EDIFICIO	N. PISO	UNIDAD PREDIAL
05	858	01	00	00	03	0001	0006	0	00	00	0000

DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO :Educativo

CARACTERISTICAS DEL PREDIO: NPH (0)

ADQUISICIÓN: DOMINIO (TRADICION)	MODELO REGISTRAL: NUEVO	CÍRCULO - MATRÍCULA: 003 - 8629	MATRÍCULA MADRE: N/A

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO	TIPO	% DERECHO
1	MUNICIPIO DE VEGACHI	890985285	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	100.0%

JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION

No.	ESCRITURA	FECHA DD/MM/AAAA	ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	310	20/09/1994	NOTARIA		

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIÓN NRO 1

CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
CONVENCIONAL	2	18	100.0 %	2476.28

CONSTRUCCIÓN NRO 2				
CONVENCIONAL	NRO PISOS	EDAD	PORCENTAJE	ÁREA
NO CONVENCIONAL	1	18	100.0 %	709.33

ÁREAS

ÁREA TOTAL LOTE: 7.627 m²

COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: N/D

COLINDANTES

NORTE - CAÑO MONACO, NPN: ND SUR - CL 59, NPN: ND ESTE - CR 51D, NPN: ND OESTE - CR 53 LA VARIANTE, NPN: ND ESTE - 8581001003000100027, NPN: ND

INFORMACIÓN GRÁFICA			
Indice plancha	Ventana	Escala	Vigencia
117IVC4q	NO DATA	2000	2015

INFORMACIÓN AEROFOTOGRÁFICA					
Indice de vuelo	Faja	Foto	Vigencia	Ampliación	Escala
IGAC	NO DATA	ORT.	2015	NO DATA	2000

VIGENCIA: 2025

VALOR TERRENO: $ 1.026.989.310

VALOR CONSTRUCCIÓN: $ 668.528.012

AVALÚO: $ 1.695.517.000

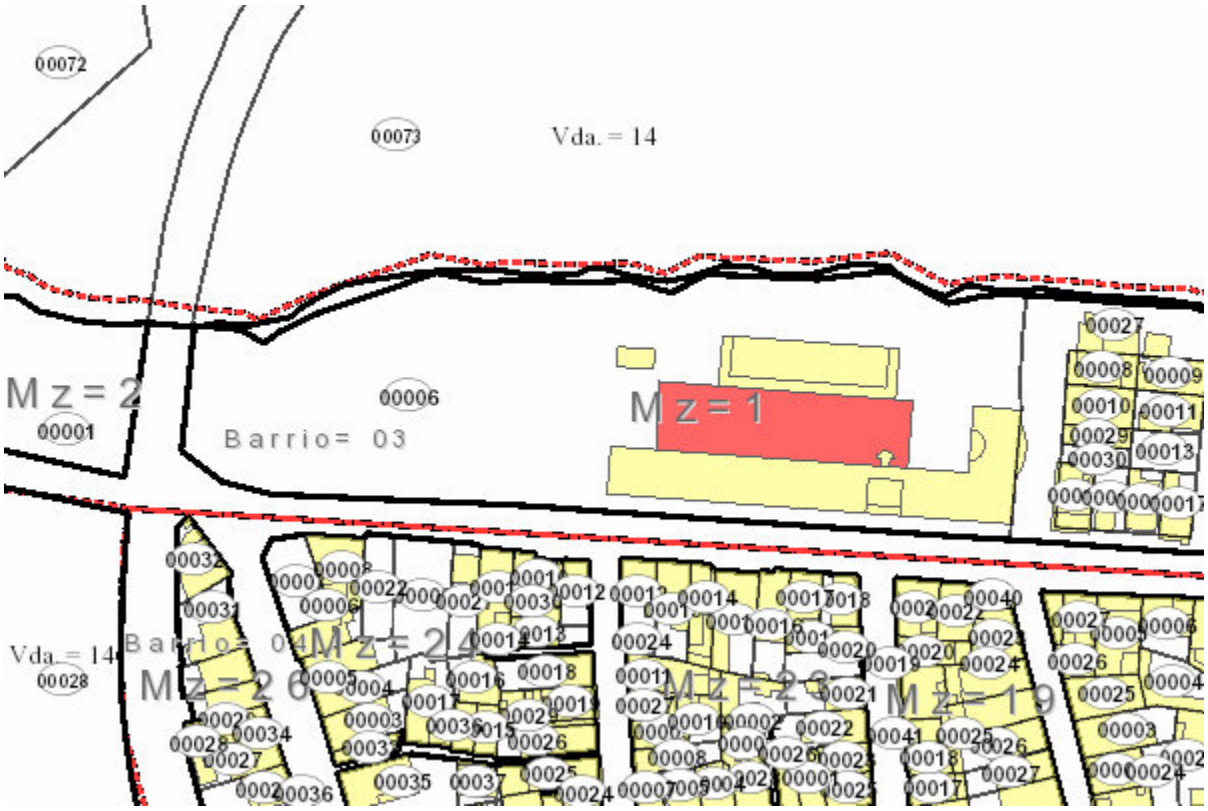
ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA EL AVALÚO CATASTRAL DEL PREDIO Y NO ES VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES Y REGISTRALES CONFORME ART.46 DECRETO 3496 DE 1983.

AVALUO HISTORICO

Desde	Hasta	Avalúo Total	Descripción
01/01/2016	31/12/2016	$ 1.264.613.607	Resolución 62667 de 2022
01/01/2017	31/12/2017	$ 1.302.552.016	Resolución 62667 de 2022
01/01/2018	31/12/2018	$ 1.341.628.576	Resolución 62667 de 2022
01/01/2019	31/12/2019	$ 1.381.877.433	Resolución 62667 de 2022
01/01/2020	31/12/2020	$ 1.423.333.756	Resolución 62667 de 2022
01/01/2021	31/12/2021	$ 1.466.033.769	Resolución 62667 de 2022
01/01/2022	31/12/2022	$ 1.510.014.782	Resolución 62667 de 2022
01/01/2023	31/12/2023	$ 1.575.096.419	Resolución 62667 de 2022
01/01/2024	31/12/2024	$ 1.646.133.000	Resolución 62667 de 2022

"Toda área calculada por la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia se realiza con precisión de la escala cartográfica sobre la cual se identifican los linderos, dependiendo del municipio en el sector rural es a escala 1:25.000, 1:10.000 o 1:5.000"

IMAGEN DEL PREDIO



Vigencia del certificado: 12/01/2026

JUAN PABLO KEEP BUITRAGO
GERENTE DE CATASTRO (E)

CERTIFICADO DE NO INVASIÓN NI POSESIÓN DE TERCEROS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

Según el **Acuerdo N.º 005 del 4 de mayo del 2023**, mediante el cual se adopta el **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** del municipio de Vegachí, se encuentra contemplado la:

ESTRATEGIAS ASOCIADAS A LA EDUCACIÓN. Adóptese las siguientes estrategias de corto, mediano y largo plazo asociadas a la educación del municipio de Vegachí:

El cual incluye acciones orientadas al mejoramiento, ampliación o construcción de establecimientos educativos en el marco de la planeación territorial y el desarrollo urbano y social del municipio.

Dicho programa está alineado con los objetivos estratégicos del EOT, en especial con lo establecido en el componente educativo, y está destinado a mejorar el acceso y la calidad de la educación en las zonas priorizadas del territorio municipal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Vegachí, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Claudia Jaramillo.

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y
Ordenamiento Territorial

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Claudia Johana Jaramillo Foronda	Claudia Jaramillo.	14-10-2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICADO DE NO INVASIÓN NI POSESIÓN DE TERCEROS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

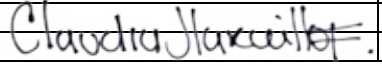
Que en inmueble ubicado en el Municipio de Vegachí, carrera 47 N 50-40 Y KR 47 N 50A-12, denominado Institución educativa efe Gómez bloque uno (1)

No ha sido invadido,
No está ocupado,
Ni se encuentra en posesión de terceros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Vegachí, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.



CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y
Ordenamiento Territorial

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14-10-2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICADO DE NO INVASIÓN NI POSESIÓN DE TERCEROS

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

Que en inmueble ubicado en el Municipio de Vegachí, calle CL 59 X KR 52 CL 59 N 51D-26, denominado Institución educativa efe Gómez bloque tres (3)

No ha sido invadido,
No está ocupado,
Ni se encuentra en posesión de terceros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Vegachí, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y
Ordenamiento Territorial

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14-10-2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI SA ESP

NIT: 900150932-7

CERTIFICA:

Que el Bloque 1 de la Institución Educativa Efe Gómez, ubicada en la dirección Calle 50 No 46-32 NPN 05858010000070009000 2000000000 del Municipio de Vegachí, posee disponibilidad directa de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Vegachí, Octubre 02 de 2025

JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE VEGACHI SA ESP

NIT: 900150932-7

CERTIFICA:

Que el Colegio Amigoniano, ubicado en la dirección Calle 59 X Cra 52 Cl 59 N 51D 26 NPN 05858010000030001006000000000 del Municipio de Vegachí, posee disponibilidad directa de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Vegachí, Octubre 02 de 2025

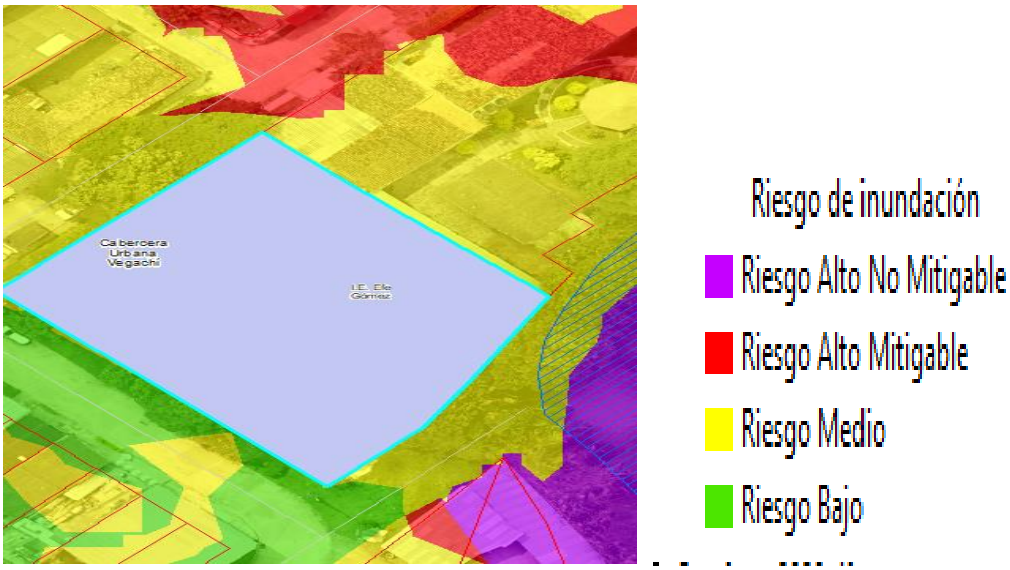
JOSE FERNANDO YEPES RENGIFO
Gerente

CERTIFICADO DE RIESGO N° 090 - 2025

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÌ, ANTIOQUIA

Ha recibido por parte del Municipio de Vegachí solicitud de certificado de uso de suelo del predio Institución Educativa Bloque tres.

DIRECCIÓN	**CALLE 50 N 46-32**
BARRIO	**VEGACHI VIEJO (007)**
MATRICULA INMOBILIARIA	**Nro. 038-5206**
PROPIETARIO (A)	**MUNICIPIO DE VEGACHI**
NIT / CEDULA	**890985285**
FINALIDAD O MOTIVO	**PROYECTO**



Delimitación del predio objeto de la solicitud

CERTIFICA QUE

Según lo solicitado, el riesgo y/o amenaza según el **Acuerdo Nro. 005 del 29 de abril de 2023** "*Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Vegachí, deroga el Acuerdo 043 de 2001 y el Acuerdo 004 de 2016, y se dictan otras disposiciones"*, determina lo siguiente:

AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA	NO PRESENTA
CONDICIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN	MEDIA MITIGABLE
RIESGO POR INUNDACIÓN	ALTA MITIGABLE
AVENIDA TORRENCIAL	NO PRESENTA
RIESGO MOVIMIENTO EN MASA	NO PRESENTA

Adicional a lo anteriormente descrito se deberá dar cumplimiento a la siguiente normativa:

ZONAS DE PROTECCIÓN

Las condiciones propicias para mitigar, prevenir o corregir cualquier tipo de impacto negativo sobre los asentamientos humanos que debe incorporar la gestión del riesgo en la planificación del territorio son los siguientes:

1. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas con pendientes superiores al 70%, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
2. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas con condición de riesgo no mitigable, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
3. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en áreas forestales protectoras de las a quebradas y ríos de mínimo treinta (30) metros después de la orilla de cada fuente hídrica, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
4. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas de nacimiento de fuentes hídricas, para lo cual, se debe proteger cien (100) metros de radio del punto de nacimiento, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
5. Áreas de protección a infraestructura energética:

5.1 En esta clasificación se incluyen los retiros que deben dejarse a las líneas de alta tensión, las subestaciones de energía, los retiros a poliductos, oleoductos, gasoductos.
Líneas de alta tensión, subestaciones, estaciones de energía y plantas de generación.

Según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, las normas técnicas de seguridad que deben contemplarse en los proyectos de transmisión de energía son:

- La zona de servidumbre de una línea conocida como zona de seguridad o derecho de vía, es una zona de terreno que se debe dejar a lo largo de la línea para garantizar que no se presenten accidentes de personas o animales en cuanto a contactos directos o indirectos.
- Dentro de la zona de servidumbre se debe impedir la siembra de árboles o arbustos que con el transcurrir del tiempo alcancen a las líneas y se constituyan en un peligro para ellas.
- En ninguna circunstanciase debe permitir la construcción de edificaciones o estructuras en la zona de servidumbre, puesto que se genera un alto riesgo para la edificación y para quienes la ocupan.
- Toda línea de transmisión con tensión nominal igual o mayor a 57,5kw, debe tener una zona de servidumbre o zona de seguridad conocida también como derecho de vía.

Según las Leyes 156 de 1981 y 142 de 1994 los proyectos y la ejecución de obras para la transmisión y distribución de energía son declarados como de utilidad pública e interés social. Para líneas de tensión 110 KV, según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- la franja de servidumbre para este nivel de tensión es de veinte (20) metros, contados diez (10) y diez (10) metros a lado y lado del eje de la línea. Las subestaciones y estaciones de energía, y las plantas de generación deberán tener un retiro mínimo de 50 metros.

Adema se deberán conservar las siguientes áreas de retiro:

- Sobre las líneas de 44 KV, se debe dejar un retiro de 64 metros a lado y lado del eje de la línea.
- Sobre las líneas de 13.2 KV, se debe dejar un retiro de 32 metros a lado y lado del eje de la línea.
- Sobre las líneas de 7.2 KV, se debe dejar un retiro de 16 metros a lado y lado del eje de la línea.

Es importante anotar, que, para el desarrollo del componente general, urbano y rural, se estableció como línea base para el ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Vegachí, los estudios que se relacionan en las determinantes ambientales y que a continuación se describen:

Convenio No. 040-COV2008-82, celebrado entre Corantioquia y el municipio de Vegachí, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos con el municipio de Vegachí para realizar el estudio detallado por inundación de los ríos La Cruz, Volcán y Quebrada La Gallinera en zona urbana del municipio”.

Remoción en masa: Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE II. Contrato 9901 de 2013. Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE I. Contrato 9199 de 2012.

Inundación: Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE II. Contrato 9901 de 2013. Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE I. Contrato 9199 de 2012.

Este certificado no legaliza, ni es equivalente a licencia de construcción.

El presente certificado se expide a solicitud del Municipio de Vegachí NIT 890985285-8

Vegachí, 14 de octubre de 2025.

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y
Ordenamiento Territorial

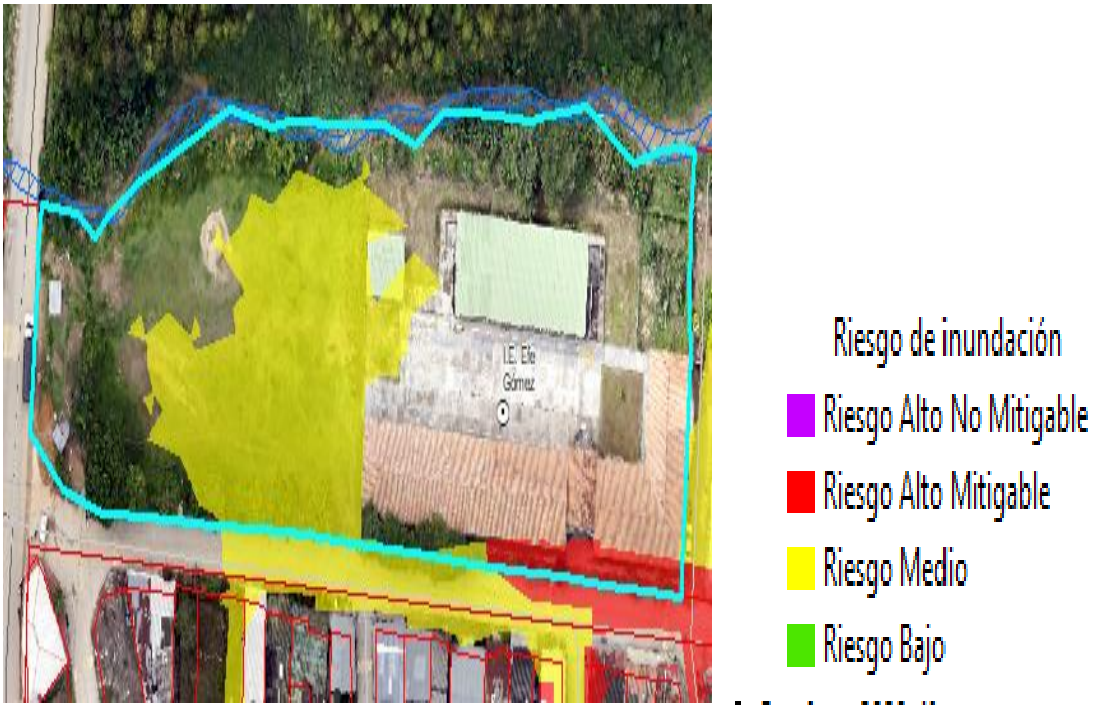
	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Luz Amparo Vidales Velásquez		14/10/2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CERTIFICADO DE RIESGO N° 0089 - 2025

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÌ, ANTIOQUIA

Ha recibido por parte del Municipio de Vegachí solicitud de certificado de uso de suelo del predio Institución Educativa Bloque tres.

DIRECCIÓN	**CALLE 59 X KR 52 CL 59 N 51D-26**
BARRIO	**MÓNACO**
MATRICULA INMOBILIARIA	**Nro. 003-8629**
PROPIETARIO (A)	**MUNICIPIO DE VEGACHI**
NIT / CEDULA	**890985285**
FINALIDAD O MOTIVO	**PROYECTO**



Delimitación del predio objeto de la solicitud

CERTIFICA QUE

Según lo solicitado, el riesgo y/o amenaza según el **Acuerdo Nro. 005 del 29 de abril de 2023** "*Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Vegachí, deroga el Acuerdo 043 de 2001 y el Acuerdo 004 de 2016, y se dictan otras disposiciones"*, determina lo siguiente:

AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA	NO PRESENTA
CONDICIÓN DE AMENAZA POR INUNDACIÓN	MEDIA MITIGABLE
RIESGO POR INUNDACIÓN	ALTA MITIGABLE
AVENIDA TORRENCIAL	NO PRESENTA
RIESGO MOVIMIENTO EN MASA	NO PRESENTA

Adicional a lo anteriormente descrito se deberá dar cumplimiento a la siguiente normativa:

ZONAS DE PROTECCIÓN

Las condiciones propicias para mitigar, prevenir o corregir cualquier tipo de impacto negativo sobre los asentamientos humanos que debe incorporar la gestión del riesgo en la planificación del territorio son los siguientes:

1. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas con pendientes superiores al 70%, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
2. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas con condición de riesgo no mitigable, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
3. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en áreas forestales protectoras de las a quebradas y ríos de mínimo treinta (30) metros después de la orilla de cada fuente hídrica, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
4. Se prohíbe la construcción de cualquier tipo de infraestructura o asentamiento humano (a excepción de las que tengan estudio de detalle y cuente con los respectivos permisos de la autoridad ambiental correspondiente o a quien corresponda) en zonas de nacimiento de fuentes hídricas, para lo cual, se debe proteger cien (100) metros de radio del punto de nacimiento, ya sea que se encuentre en zona urbana o rural.
5. Áreas de protección a infraestructura energética:

5.1 En esta clasificación se incluyen los retiros que deben dejarse a las líneas de alta tensión, las subestaciones de energía, los retiros a poliductos, oleoductos, gasoductos.
Líneas de alta tensión, subestaciones, estaciones de energía y plantas de generación.

Según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, las normas técnicas de seguridad que deben contemplarse en los proyectos de transmisión de energía son:

- La zona de servidumbre de una línea conocida como zona de seguridad o derecho de vía, es una zona de terreno que se debe dejar a lo largo de la línea para garantizar que no se presenten accidentes de personas o animales en cuanto a contactos directos o indirectos.
- Dentro de la zona de servidumbre se debe impedir la siembra de árboles o arbustos que con el transcurrir del tiempo alcancen a las líneas y se constituyan en un peligro para ellas.
- En ninguna circunstanciase debe permitir la construcción de edificaciones o estructuras en la zona de servidumbre, puesto que se genera un alto riesgo para la edificación y para quienes la ocupan.
- Toda línea de transmisión con tensión nominal igual o mayor a 57,5kw, debe tener una zona de servidumbre o zona de seguridad conocida también como derecho de vía.

Según las Leyes 156 de 1981 y 142 de 1994 los proyectos y la ejecución de obras para la transmisión y distribución de energía son declarados como de utilidad pública e interés social. Para líneas de tensión 110 KV, según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- la franja de servidumbre para este nivel de tensión es de veinte (20) metros, contados diez (10) y diez (10) metros a lado y lado del eje de la línea. Las subestaciones y estaciones de energía, y las plantas de generación deberán tener un retiro mínimo de 50 metros.

Adema se deberán conservar las siguientes áreas de retiro:

- Sobre las líneas de 44 KV, se debe dejar un retiro de 64 metros a lado y lado del eje de la línea.
- Sobre las líneas de 13.2 KV, se debe dejar un retiro de 32 metros a lado y lado del eje de la línea.
- Sobre las líneas de 7.2 KV, se debe dejar un retiro de 16 metros a lado y lado del eje de la línea.

Es importante anotar, que, para el desarrollo del componente general, urbano y rural, se estableció como línea base para el ajuste y revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Vegachí, los estudios que se relacionan en las determinantes ambientales y que a continuación se describen:

Convenio No. 040-COV2008-82, celebrado entre Corantioquia y el municipio de Vegachí, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con el municipio de Vegachí para realizar el estudio detallado por inundación de los ríos La Cruz, Volcán y Quebrada La Gallinera en zona urbana del municipio".

Remoción en masa: Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE II. Contrato 9901 de 2013. Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE I. Contrato 9199 de 2012.

Inundación: Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE II. Contrato 9901 de 2013. Contrato Corantioquia -IGAC(CIAF), FASE I. Contrato 9199 de 2012.

Este certificado no legaliza, ni es equivalente a licencia de construcción.

El presente certificado se expide a solicitud del Municipio de Vegachí NIT 890985285-8
Vegachí, 14 de octubre de 2025.

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y
Ordenamiento Territorial

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Luz Amparo Vidales Velásquez		14/10/2025
Revisó:	Claudia Johana Jaramillo Foronda		14/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			